

Buscar en la entidad



- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Colombia podrá exportar flores de corte de Protea spp. a Brasil a partir de febrero

Colombia podrá exportar flores de corte de Protea spp. a Brasil a partir de febrero

17 de enero de 2024

Colombia podrá exportar flores de corte de Protea spp. a Brasil a partir de febrero



acordado los requisitos fitosanitarios para la exportación de flores de corte de *Protea spp.* producidas en Colombia con destino a Brasil, a partir del mes de febrero.

La apertura de este mercado representa una oportunidad importante para los productores colombianos de flores, que podrán acceder a un nuevo mercado de consumo con un potencial de crecimiento significativo.

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Brasil es el segundo mercado más grande de flores en América Latina, con un consumo anual de alrededor de 1.000 millones de dólares.

Las flores de *Protea spp.* son una flor exótica que se caracteriza por sus colores vivos y su forma llamativa. Son muy populares en Brasil, donde se utilizan en arreglos florales, decoración de eventos y como regalos.

Dentro de los requisitos fitosanitarios acordados por los dos países incluyen que las flores de corte deben ser empacadas en envases de primer uso, libres de tierra, que estén acompañadas de un Certificado Fitosanitario expedido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF de Colombia, en este caso, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, con la siguiente declaración adicional: "el embarque ha sido inspeccionado y está libre de *Pseudococcus calceolariae*".

Así mismo, el gobierno de Brasil verificará que los embarques están sujetos a inspección en el punto de entrada de Inspección Fitosanitaria, así como a la toma de muestras para análisis fitosanitario en laboratorios oficiales o acreditados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En caso de interceptación de plagas cuarentenarias o con potencial cuarentenario para Brasil, el embarque será destruido o rechazado y el ICA podrá suspender las importaciones de flores cortadas de *Protea spp.* hasta que el análisis de riesgo de plagas haya sido revisado.

La apertura de este mercado es un paso importante en el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Colombia y Brasil. Se espera que la exportación de flores de corte de *Protea spp.* genere nuevos empleos y oportunidades de crecimiento económico para los productores colombianos.

Comparte esta entrada en:



Te puede interesar



Noticias de Interés

[El ICA extiende el periodo de consulta pública de proyectos relacionados con la regulación sanitaria y fitosanitaria](#)

17 de enero de 2024

[Colombia podrá exportar flores de corte de Protea spp. a Brasil a partir de febrero](#)[VER MÁS NOTICIAS](#)

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Avenida Carrera 20 # 83-20, edificio NeoPoint 83.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m. Jornada Continua.

Líneas de Atención Oficinas Nacionales

Oficina Asesora Jurídica: 300-463-2983

Oficina Asesora de Planeación: 300-463-2892

Oficina de Control Interno: 300-463-2871

Oficina de Tecnologías de Información: 300-463-2931

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico: 300-463-2399

Subgerencia Administrativa y Financiera: 300-463-2071

Subgerencia de Protección Fronteriza: 300-463-2464

Subgerencia de Protección Vegetal: 300-463-3036

Subgerencia de Regulación Sanitaria Y Fitosanitaria: 300-463-3162

Subgerencia Protección Animal: 300-463-2428

Línea Anticorrupción: 01-8000-185630

Identificador Internacional para la República de Colombia: +57

Código postal para la República de Colombia: 110221

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: 601-390-6945

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co



[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)

[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Política de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)